



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020190007800	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A.	Edgardo Rafael Torres Ahumada	14/08/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N. 2019-00078 Procedente Del Juzgado 10 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla ---- 2.- Mantener En Secretaría La Liquidación Del Crédito, Hasta Que La Parte Demandante Aclare Las Fechas De Inicio Y De Corte De La Liquidación <a href="#">VER PDF</a>
08001418900320160111600	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Arany Paola Guerrero	11/08/2023	Auto Decide - Avoca Conocimiento Del Proceso. - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Loseñalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Delproceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001418902220210053800	Ejecutivo Singular	Coopohogar	Gabriel Alfonso Araujo Dita	14/08/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00538 Procedente Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla ---- 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. <a href="#">VER PDF</a>
08001418901720190012800	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolívar S.A	Abigail Ropain Villamil	11/08/2023	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Loseñalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Delproceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001400302720160066000	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco Comercial Av Villas S.A	Sandra Milena Otero Alvarez	14/08/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">VER PDF</a>
08001405301420170090700	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Bladimir Antonio Puerta Martínez	11/08/2023	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320140137100	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Aspen	Guillermo Cera	14/08/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Asistente Administrativo Grado 05 Asignado A La Ventanilla De Este Juzgado-Área De Atención Al Público De La Oficina De Apoyo, Para Que Se Sirva Rendir Informe En Cuanto A Las Afirmaciones Del Demandado En Su Escrito De Recurso Contra El Auto De Fecha 15 De Febrero De 2023
08001405301220120084600	Procesos Ejecutivos	Edificio Excelsior	Anais Correa De Molina	11/08/2023	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Loseñalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Delproceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301520180085000	Procesos Ejecutivos	Edificio Paseo Bolívar	Genaro Rafael Perez Gomez, Y Otra Demandada	14/08/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00850 Procedente Del Juzgado 15 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Acumulado Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">VER PDF</a>
08001400301520180085000	Procesos Ejecutivos	Edificio Paseo Bolívar	Genaro Rafael Perez Gomez, Y Otra	14/08/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo Preventivo



			Demandada		
08001405302120170021200	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Samir Narvaez Camargo, Maria Margarita Meyer	14/08/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Alegada Por La Parte Demandante ---- 2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración <a href="#">VER PDF</a>
08001405300220130059300	Procesos Ejecutivos		Ana Maria Altamar Fontalvo, Elizabeth Pereira	11/08/2023	Auto Decide - Avocar Conocimiento - Del Proceso Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302720160040400	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Orlando Gutierrez Reyes	14/08/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Alegada Por La Parte Demandante ---- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302720160040400	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Orlando Gutierrez Reyes	14/08/2023	Auto Decide - 1.-Ordéñese El Secuestro E Inmovilización Del Vehículo -- Para La Práctica De La Anterior Diligencia Comisionése A La Sijin Y A La Policíanacional.
08001400301420110082900	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Pedro Luis Medina Gutierrez	14/08/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito ---- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">VER PDF</a>
08001400301420110082900	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Pedro Luis Medina Gutierrez	14/08/2023	Auto Decide - 1.- Se Requiere Al Apoderado De La Parte Demandante Para Que Aclare Su Solicitud Especificando A Que Entidades Bancarias En Particular Se Refiere, <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220050112800	Procesos Ejecutivos	Comultrasan Y Otro		14/08/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito ---- 2.-- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220110072800	Procesos Ejecutivos	Efrain Castro Jimenez	Javier Mauricio Rey Parra	14/08/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso ---- 2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">VER PDF</a>

En la fecha 15 de Agosto de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 134 del 15 de Agosto de 2023

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES